



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión n.º. 43/25.24, de carácter ordinario, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excmo. Sra. D.ª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; (con voz y voto); así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX), Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.), D.ª. María Belén Romero Carretero (P.P.) y D.ª. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 8 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA (PEOPCH) EN PARCELA 78342-11.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 1 de octubre de 2024, por el Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid; validado por el Jefe del Área de Urbanismo y previa firma del Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente; identificado con CSV: H2AA FDF9 YDDU KUM9 UXUA, y en los documentos identificados con los CSVs: H2AA FTXT PT2C 9CRE Z3DZ (proyecto de modificación puntual

J.G.L. n.º. 43, sesión 25.24, ordinaria, 24 de octubre de 2024.

1/5

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F2MH YM XR XF33 UP9V

C01.URBANISMO.APROB.INICIAL MODIF.N.8 PEOPCH PARC. 78342-11+ACDO JGL 07-03-2024 - SEFYCU 3333833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 24/10/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDÉS PUJOL 25/10/2024



FIRMADO POR

(V.ºB.º) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ 25/10/2024





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 24/10/2024

nº 8); H2AA ARM3 FDZ9 7FFE CQED (Certificado del Acuerdo de JGL de 7 de marzo de 2024, sobre Informe Ambiental Estratégico) y H2AA AEYD PENW UAEY 7A3E (propuesta de Informe ambiental estratégico que va unida como Anexo inseparable al certificado anterior).

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, expediente PLPP 2022-03 – SEGEX 633808P sobre Modificación puntual nº 8 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOPCH) en parcela 78342-11, presentado por D. Sergio Antonio González Galiano en representación de la mercantil DENTRO Y FUERA, SL. Vistos los antecedentes y los informes técnicos emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1.-El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOP, se aprueba definitivamente de forma parcial mediante acuerdo plenario de fecha 03 de marzo de 2005, sometiéndose a nueva información pública respecto a aquellas modificaciones sustanciales en las que queda suspendida la vigencia del Plan, tras lo cual se toma acuerdo de aprobación definitiva en Pleno del Ayuntamiento de fecha 07 de noviembre de 2005, condicionado a la presentación de un Texto Refundido que recoja las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente.

Del Texto Refundido realizado por el equipo redactor del plan en cumplimiento de los acuerdos anteriormente citados de aprobación definitiva parcial de 3 de marzo de 2005 y aprobación definitiva de 7 de noviembre de 2005, se toma conocimiento por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 08 de mayo de 2006, publicándose en el BORM de 09 de agosto de 2006 (núm 183) junto con el índice de documentos del Plan y el texto normativo.

Mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre de 2006 se aprueba la Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de Aprobación Definitiva y Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOP. En cumplimiento de dicha Resolución, se redacta documento de Addenda^(sic) a las Normas Urbanísticas Generales del PEOP, cuyo contenido se publica en el BORM de 23 de marzo de 2007 (núm 68).

Con posterioridad se han aprobado seis modificaciones puntuales del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOP:

- Modificación nº1: Recuperación de las ruinas del Anfiteatro Romano de Cartagena y Centro de Arte Contemporáneo asociado.
- Modificación nº2: Normas.
- Modificación nº3: Campus de Excelencia Internacional UPCT. Campus Urbano de Cartagena.
- Modificación nº4: Determinaciones relativas a las Unidades de Ordenación UO 1 y UO 2 del Área de Intervención CA 1.
- Modificación nº5: Cine Central.
- Modificación nº6: Manzana catastral 79.375 en C/Balcones Azules.

La Modificación nº7 de edificio de Antigua Escuela de aprendices y sede del Museo Naval para Instituto ISEN, no ha alcanzado la aprobación definitiva.

2.- El objeto de la propuesta de modificación puntual es la modificación del uso dotacional Infraestructuras asignado por el PEOP a la parcela catastral 78342-11, en C/ Real 12, a un uso global productivo.

3.- El trámite de Evaluación Ambiental Estratégica que le corresponde es el determinado en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, de acuerdo con las

J.G.L. nº. 43, sesión 25.24, ordinaria, 24 de octubre de 2024.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDEÉS PIJOL 25/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ 25/10/2024





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 24/10/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ALVARO VALDES PUJOL 25/10/2024



FIRMADO POR

(VºPB) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 25/10/2024

modificaciones introducidas por la Ley 5/2020 de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, artículos 100 y ss. La Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena propuesta puede ser considerada como modificación menor de plan, al tratarse de una modificación de un instrumento de planeamiento de desarrollo, conforme a lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística modificada por DL 1/2021, por lo que, según lo establecido en el art 101 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 5/2020, de la Región de Murcia, y según el artículo 6 de la Ley 21/2013, es objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Consta acuerdo de 07 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local, publicado el 12 de abril de 2024 en el BORM, por el que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº8 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena en parcela que se ubica en la C/Real nº12 esquina con Callejón Yesera, en el que se determina que el Plan Especial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que, con carácter previo a su aprobación definitiva, se incorporen las medidas y consideraciones de carácter ambiental de las aportaciones realizadas en la fase de consultas y de las de competencia municipal expuestas en el Anexo I del Informe Ambiental Estratégico.

4.- Con fecha 18/07/2024 la Arquitecta Jede del Servicio de Planeamiento Urbanístico emite informe según el cual:

El interesado aporta con fecha de registro 28/06/2024 el documento completo de "Modificación Puntual nº8 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOPOCH" en parcela 78.342-11, Memoria y Planos, redactado por el arquitecto D. Sergio González Galiano, fechado en Junio de 2024, con firma digital de 28.06.2024, en el que se incorpora en la parte normativa los requisitos y condiciones establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

De lo que se informa a los efectos que procedan para el trámite previsto en el artículo 164 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Se solicitarán, al menos, los siguientes informes sectoriales:

- De la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
- De la Dirección General competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A la vista de lo expuesto el Concejal que suscribe considera procedente que por la Junta de Gobierno Local, se adopte el acuerdo siguiente en cumplimiento de lo establecido en el Art. 164 b) de la LOTURM y el Art. 137 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local:

1º).- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 8 (***)del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOPCH), en la parcela 78342-1, conforme al documento completo, memoria y planos fechado en junio de 2024, con firma digital de 28 de junio de 2024.

2º).- Someter el expediente a información pública por el plazo de 1 MES, mediante publicación del acuerdo que se adopte en el BORM y en la sede electrónica de la Concejalía.

3º).- El acuerdo que se adopte incorporará el informe ambiental estratégico (***) formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12-04/2024 (*), igualmente se notificará individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

4º).- Se solicitarán los siguientes informes sectoriales

- De la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

J.G.L. nº. 43, sesión 25.24, ordinaria, 24 de octubre de 2024.

3/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F2MH YMXR XF33 UP9V

C01.URBANISMO.APROB.INICIAL MODIF.N.8 PEOCH PARC. 78342-11+ACDO JGL 07-03-2024 - SEFYCU 3333833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 24/10/2024

- De la Dirección General competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, Documento firmado electrónicamente en fecha al margen."

(*) Detectado error de hecho en el apartado 3º de la parte resolutive de la propuesta, queda subsanado de la siguiente manera:

donde dice:

3º).- El acuerdo que se adopte incorporará el informe ambiental estratégico formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12-04/2024

debe decir:

3º).- El acuerdo que se adopte incorporará el informe ambiental estratégico formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 07-03-2024

(**) La propuesta lleva anexos los siguientes documentos:

- **Proyecto de Modificación Puntual N° 8 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOPCH)**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA FTXT PT2C 9CRE Z3DZ.
- Certificado del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2024, sobre **Informe Ambiental Estratégico** y propuesta unida como Anexo inseparable a dicho certificado, cuyo contenido íntegro se encuentra en los documentos electrónicos identificados con los CSVs: H2AA ARM3 FDZ9 7FFE CQED y H2AA AEYD PENW UAEY 7A3E.

Estos documentos se dan por reproducidos de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo sus respectivos CSVs en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. n.º 43, sesión 25.24, ordinaria, 24 de octubre de 2024.

4/5



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ALVARO VALDES PUJOL 25/10/2024



FIRMADO POR

(VºPº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 25/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F2MH YMXR XF33 UP9V

C01.URBANISMO.APROB.INICIAL MODIF.N.8 PEOPCH PARC. 78342-11+ACDO JGL 07-03-2024 - SEFYCU 3333833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
24/10/2024

- 2 de octubre de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 8 de octubre de 2024, por el **Interventor General Municipal**, NÚM. NI 174-2024.

Dicha propuesta, documentos mencionados, así como los citados informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
25/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
25/10/2024

J.G.L. n.º 43, sesión 25.24, ordinaria, 24 de octubre de 2024.

5/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F2MH YMXR XF33 UP9V

C01.URBANISMO.APROB.INICIAL MODIF.N.8 PECH PARC. 78342-11+ACDO JGL 07-03-2024 - SEFYCU 3333833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5

